



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Tarqui 785 (839)

3.º piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1

2

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL / En la Ciudad de Quito , Capital -

6 Y REFORMA DE ESTATUTOS de la República del Ecuador , a -

7 SOCIALES DE "CONELSA , PRIMERO (1) D E A B R I L de

8 CONDUCTORES ELECTRICOS mil novecientos ochenta y dos , -

9 S.A." ante mí el Notario Doctor CAMILO

10 DE: S/.15'000.000,00 JAUREGUI BARONA , comparecen : -

11 A : S/.40'000.000,00 el señor don FRANCISCO DALMAU ILO-

12 PART , de estado civil casado , a

13 nombre y en representación de la -

14 Compañía "CONELSA , CONDUCTORES E-

15 LECTRICOS S.A." , en su calidad de GERENTE , según así apare-

16 ce del Nombramiento legalmente otorgado que en copia se adjun-

17 ta en calidad de documento habilitante ; y hallándose además

18 debidamente facultado para el otorgamiento de esta Escritura

19 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionis-

20 tas de la Compañías , según así consta del documento adjunto.

21 ✓ El Compareciente es de Nacionalidad Ecuatoriana , mayor de -

22 edad, domiciliado en este Cantón , a quien conozco de que --

23 doy fé ; y me presentan para que eleve a Escritura Pública ,

24 la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ,

25 QUE SE CONTIENE en la minuta cuyo tenor literal a continua-

26 ción transcribo : ✓ SEÑOR NOTARIO : - En el Reo

27 gistro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar

28 una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales ,

de conformidad con las siguientes cláusulas : PRIME -

RA . - C O M P A R E C I E N T E . - Comparece al otorgamien

to de la presente Escritura Pública el señor FRANCISCO BAL-
MAU LLOPART , en su calidad de GERENTE y Representante Legal

de "CONELSA , CONDUCTORES ELECTRICOS S.A." , según consta del

Nombramiento que se agrega como documento habilitante . El

compareciente es Ecuatoriano , de estado civil casado , domi-

ciliado en la Ciudad de Quito , mayor de edad y plenamente

capáz ; además , se encuentra debidamente autorizado por la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas , -

como aparece del Acta Certificada que se agrega también como

documento habilitante . SEGUNDA . - A N T E C E D E N

T E S . a). - mediante Escritura Pública otorgada el siete

de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve , ante el Notario

Doctor MIGUEL A. ALTAMIRANO A. , la misma que fué debidamente

aprobada e inscrita , se constituyó la Compañía "CONELSA ,

CONDUCTORES ELECTRICOS S.A." , con un Capital Social de DOS

MILLONES DE SUCRES ; b). - Por Escritura Pública celebrada

el nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis , ante

el Notario Doctor RENE G. MALDONADO D. , que fué legalmente

aprobada e inscrita , se aumentó el Capital Social de "CONELSA ,

CONDUCTORES ELECTRICOS S.A." , a la suma de QUINCE MILLONES

DE SUCRES y se reformó consecuentemente el Artículo Tercero

de los Estatutos Sociales ; c). - La Junta General de Accio-

nistas de "CONELSA , CONDUCTORES ELECTRICOS S.A." , celebra-

da el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno , a

probó por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compa-

ñía a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES , mediante Ca-



Notaría Pública
9a.

a cargo del Dr.
Jamilo Jáuregui
Barona
Tarqui 785 (839)
piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

1 pitalización de la cantidad de VEINTE Y CINCO MILLONES DE -
2 SUCRES de la cuenta "SUPERAVIT" que consta en la Contabilidad
3 de la Compañía y , consecuentemente , reformar el Artículo -
4 Terceros de los Estatutos Sociales ; además , la Junta General
5 resolvió también por unanimidad que se emitan DOS MIL QUINIEN
6 TAS nuevas acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una y autorizar -
7 al GERENTE y Representante Legal de la Compañía , para que -
8 lleve a la práctica tales Resoluciones , mediante el otorga-
9 miento de la correspondiente Escritura Pública y más actos -
10 juridico-Administrativos requeridos para el efecto ; finalmen-
11 te , la Junta General acordó que la suscripción del aumento -
12 de capital acordado la realizarán los actuales accionistas ,
13 en proporción a su capital social pagado actual , a excepción
14 de las "fracciones" resultantes , que han sido negociadas entre
15 los socios , a fin de poder llegar por tal medio a completar
16 el valor de una o más acciones . / - La Cuenta SUPERAVIT , cons-
17 tante en la contabilidad de la Compañía , se origina y está -
18 íntegramente conformada por utilidades netas empresariales no
19 distribuidas . / T E R C E R A . - A U M E N T O D E C A -
20 P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S . - Con
21 tales antecedentes ; el compareciente manifiesta que , median-
22 te la presente Escritura Pública , / a) . - Se aumenta el Capital
23 Social de "CONELSA , CONDUCTORES ELÉCTRICOS S.A." , en veinte
24 y cinco millones de sucres ; por lo tanto , en adelante el -
25 Capital Social de la referida Compañía será de Cuarenta Millo
26 nes de Sucres (S/.40'000.000,00) ; / b) . El mencionado aumento
27 de capital ha sido suscrito en su totalidad por los actuales
28 accionistas de la Compañía y será pagado íntegramente median-

1 te capitalización de la cantidad de VEINTE Y CINCO MILLONES
 2 DE SUCRES de la cuenta "SUPERAVIT" que consta en la contabi-
 3 lidad de la Compañía ; /c). - El Capital Social que se aumenta
 4 estará dividido en dos mil quinientas nuevas acciones , de
 5 un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una , que los ac-
 6 tuales Accionistas de la Compañía tomarán para sí en propor-
 7 ción a su capital social pagado actual , a excepción de las
 8 "fracciones" , resultantes , que nah sido negociadas entre
 9 los accionistas , a fin de permitir que por tal medio se com-
 10 plete el valor de una o más acciones ; todo lo cual aparece
 11 del siguiente cuadro de suscripción y pago del Aumento de -
 12 Capital , que fué aprobado por unanimidad en la Junta General
 13 Universal de Accionistas de la Compañía , celebrada el die-
 14 ciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno . - -----

15	N O M B R E	DEL CAPITAL PAGA	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL
16	ACCIONISTAS	DO ACTUAL	Y PAGADO EN EL	S/.
17	-----	S/."A"	AUMENTO S/."B"	"A" + "B"
18	FRANCISCO DALMAU			
19	R.	3'370.000,00	5'610.000,00	8'980.000,00
20	FRANCISCO DALMAU			
21	LL.	3'390.000,00	5'690.000,00(1)	9'080.000,00
22	ANTONIO DALMAU			
23	ROCCA	3'370.000,00	5'610.000,00	8'980.000,00
24	ALEJANDRO DALMAU			
25	R.	3'370.000,00	5'610.000,00	8'980.000,00
26	GALO BAQUERO CE-			
27	VALLOS	30.000,00	50.000,00	80.000,00
28	ALEJANDRO DALMAU P			



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Ramiro Jáuregui

Barona

Tarqui 785 [839]

. piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1	P.	490.000,00	810.000,00	1'300.000,00
2	JOSE ANTONIO			
3	DALMAU V.	490.000,00	810.000,00	1'300.000,00
4	FRANCISCO DAL-			
5	MAU CH.	490.000,00	810.000,00	1'300.000,00
6	TOTALES	15'000.000,00	25'000.000,00	40'000.000,00

7 (1) Esta cifra incluye el valor de las "fracciones" de SEIS
8 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS SUCRES SESENTA Y SIETE CENTA
9 VOS que fueron negociadas por cada uno de los señores FRANCIS
10 CO , ANTONIO y ALEJANDRO DALMAU ROCCA ; JOSE ANTONIO DALMAU
11 VORBECK, ALEJANDRO DALMAU PINTO y FRANCISCO DALMAU CHIRIBOGA,
12 en favor del socio , señor FRANCISCO DALMAU LLOPART , según
13 lo expresado antes . -/d). - De acuerdo al Aumento de Capital
14 Social formalizado según consta en los Literales anteriores ,
15 se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de
16 la Compañía "CONELSA , CONDUCTORES ELECTRICOS S.A." , que -
17 trata del Capital Social , el cual en adelante dirá "ARTICU
18 LO TERCERO : - El Capital Social de la Compañía es de CUAREN
19 TA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000,00) , dividido en CUA-
20 TRO MIL (4.000) acciones nominativas , con un valor nominal
21 de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una". - C U A R T A.-
22 Deberá considerarse como parte integrante de la presente -
23 Escritura Pública el Acta de la Junta General Extraordinaria
24 y Universal de Accionistas de "CONELSA , CONDUCTORES ELECTRI
25 COS S.A." , celebrada el Lunes dieciocho de ^{EL} Mayo de mil no-
26 vecientos ochenta y uno , que en copia certificada se agrega.
27 El señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas
28 necesarias para la plena validéz de esta Escritura Pública.

1 HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que se halla firmada por el

2 señor Doctor ADOLFO CALLEJAS R. , Abogado , con Matrícula -

3 Profesional número mil ciento treinta y ocho del Colegio de

4 Abogados de Quito . - Para el otorgamiento de la presente -

5 Escritura , se observaron los preceptos legales del caso ;

6 y leída que les fuéa al compareciente , por mí el Notario ,

7 en unidad de acto , se ratifica y firma conmigo el Notario,

8 de todo lo cual doy fé . ✓ F I R M A D O . - FRANCISCO DAL-

9 MAU LLOPART . - CC.090263243-9 CT.000891 .- Trib.C.1076 . -

10 Mat. Com.7785 .-RUC. 1790015785001 .- El Notario C. JAUREGUI

11 BARONA . ✓ D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

12 CONELSA .- CONDUCTORES ELECTRICOS S.A. . - Quito , seis de

13 Abril de mil novecientos ochenta y uno . - Señor FRANCISCO

14 DALMAU LLOPART . - Presente . - Para los fines legales con-

15 siguientes , tengo el agrado de comunicar a usted , que la

16 Junta General Ordinaria de la Empresa "CONELSA" , CONDUCTORES

17 ELECTRICOS S.A. , en sesión del día veinte y ocho de Marzo -

18 del año que decurre , tuvo el acierto de reelegir a usted -

19 en la dignidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Empre-

20 sa , por el período de un año . - El Secretario . - ilegible.

21 CONFIRMO que acepto esta dignidad . ✓ f) FRANCISCO DALMAU LL.

22 NOTA: Fecha de Constitución de "CONELSA" , Febrero diecisiete

23 de mil novecientos sesenta y nueve . - Fecha de inscripción:

24 Febrero diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve . -

25 Con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y

26 uno , se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE otorgado

27 por CONELSA S.A. a favor de FRANCISCO DALMAU LL. - Quito ,

28 veinte y cuatro de ^Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-



Notaría Pública
9a.

a cargo del Dr.
Ramiro Jáuregui
Barona
Tarqui 785 (839)
piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

1 El Registrador (ilegible) . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNI-
2 VERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONELSA , CONDUCTORES
3 ELECTRICOS S.A." . - En la Ciudad de Quito , el día lunes -
4 dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno , a partir
5 de las cuatro de la tarde , en el local de la Empresa , ubi-
6 cado en la Carretera Panamericana Norte , Kilómetro seis s/n
7 de esta Ciudad , encontrándose presentes los señores FRANCIS
8 CO DALMAU LLOPART , GALO BAQUERO CEVALLOS , ANTONIO DALMAU
9 ROCCA , FRANCISCO DALMAU ROCCA y ALEJANDRO DALMAU ROCCA , -
10 todos por sus propios derechos y , además , los tres accio-
11 nistas ultimamente nombrados en representación de sus hijos
12 miembros de edad JOSE ANTONIO DALMAU WORBECK , FRANCISCO DAL-
13 MAU CHIRIBOGA y ALEJANDRO DALMAU PINTO , respectivamente ,
14 todos los cuales , según consta de los Libros de la Compañía
15 y de la lista que se agrega , representan el ciento por cien
16 to del capital social pagado , deciden por unanimidad , cons-
17 tituirse en Junta General Universal de Accionistas de "CONELSA"
18 CONDUCTORES ELECTRICOS S.A. , de conformidad a lo prescrito
19 en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías ,
20 con el único y exclusivo objeto de considerar y resolver a-
21 cerca del Aumento del Capital Social de la Compañía y la -
22 consiguiente reforma de los Estatutos Sociales . - Al efecto
23 bajo la P^residencia del titular del cargo , señor FRANCISCO
24 DALMAU ROCCA y actuando como Secretaria Ad-hoc la señora -
25 YOLANDA NARANJO DE AGUILAR , nombrada expresamente para la
26 presente Junta , en el lugar , día , fecha y hora antes men-
27 cionados se instala la Junta General Universal y se concede
28 la palabra al Socio-Gerente , señor FRANCISCO DALMAU LLOPART

1 quien manifiesta que , mediante Oficio número DGDI-mil no-
2 vecientos cincuenta y ocho - MICEI - de catorce de Octubre
3 de mil novecientos ochenta , ha sido informado de la Reso-
4 lución tomada por el Comité Interministerial de Fomento In-
5 dustrial , en sesión de treinta de Septiembre de mil nove--
6 cientos ochenta , según la cual en el plazo de dieciocho -
7 meses debe elevarse el capital social de CONELSA , CONDUCTO
8 RES ELECTRICOS S.A. , a por lo menos la cantidad de TREINTA
9 Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES que deberán encontrar-
10 se totalmente pagados dentro del plazo antes indicado . -
11 Por lo tanto , considera necesario proceder a tramitar y per
12 feccionar el aumento de capital de la Compañía , tomándolo
13 en su totalidad de la cuenta SUPERAVIT cuyo saldo es de --
14 CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHO
15 SUCRES CERO DOS CENTAVOS y sugiriendo a la vez que se eleve
16 el Capital a la cantidad de CUARENTA MILEONES DE SUCRES ,
17 por convenir así al desarrollo de los negocios de la Empresa.
18 Luego de considerar detenidamente los planteamientos formu-
19 lados por el señor GERENTE de la Compañía , la Junta General
20 por unanimidad resuelve lo siguiente : **PRIMERO** . -
21 Aumentar el Capital Social de CONELSA , CONDUCTORES ELECTRI-
22 COS S.A. , en la cantidad de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SU-
23 CRES , elevándolo por consiguiente de QUINCE MILLONES DE -
24 SUCRES que es su monto actual , a CUARENTA MILLONES DE SU-
25 CRES , mediante la emisión de dos mil quinientas nuevas ac-
26 ciones , de DIEZ MIL SUCRES cada una . **SEGUNDO** . -
27 El aumento de capital mencionado en el numeral anterior ,
28 será suscrito por los actuales accionistas , en proporción



Notaría Pública
9a.

a cargo del Dr.
Amilo Jáuregui
Barona
Tarqui 785 [839]
piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

1 a su capital pagado actual , a excepción de las FRACCIONES ,
 2 que han sido negociadas entre los accionistas ; a fin de poder
 3 llegar por tal medio , a completar el valor de una o más ac-
 4 ciones ; La Junta decide , además que el aumento de capital
 5 acordado se pagará de inmediato en efectivo , mediante capita-
 6 lización de la cantidad de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES
 7 provenientes de la cuenta "SUPERAVIT" , còostante en la conta-
 8 bilidad de la Compañía . - T E R C E R O . - De conformidad -
 9 a lo acordado en los numerales anteriores , los accionistas por
 10 unanimidad deciden que el aumento acordado por la Junta General
 11 será suscrito y pagado por los accionistas , de conformidad -
 12 al siguiente cuadro , que contiene ya la negociación de las
 13 fracciones mencionada en el numeral segundo : - -----

14	N O M B R E	DEL	CAPITAL PAGADO	CAPITAL SUSCRITO	T O T A L
15	A C C I O N I S T A	ACTUAL "A"	Y PAGADO EN EL	-	A4B
16	-----	S/.	AUMENTO "B"		S/.
17	-----	-----	S/.	-----	-----
18	FRANCISCO DALMAU R.	3'370.000,00	5'610.000,00	8'980.000,00	
19	FRANCISCO DALMAU LL.	3'390.000,00	5'690.000,00(1)	9'080.000,00	
20	ANTONIO DALMAU R.	3'370.000,00	5'610.000,00	8'980.000,00	
21	ALEJANDRO DALMAU R.	3'370.000,00	5'610.000,00	8'980.000,00	
22	GALO BAQUERO CEVALLOS	30.000,00	50.000,00	80.000,00	
23	ALEJANDRO DALMAU P.	490.000,00	810.000,00	1'300.000,00	
24	JOSE ANTONIO DALMAU V.	490.000,00	810.000,00	1'300.000,00	
25	FRANCISCO DALMAU CH.	490.000,00	810.000,00	1'300.000,00	
26	T O T A L E S	✓15'000.000,00	✓25'000.000,00	40'000.000,00	

27 (1) Incluye el valor de las "fracciones" de SEISMIL SEISCIENTOS
 28 SESENTA Y SEIS SUCRES SESENTA Y SIETE CENTAVOS que fueron

1 negociadas por cada uno de los señores FRANCISCO DALMAU ROCCA

2 ANTONIO DALMAU ROCCA , ALEJANDRO DALMAU ROCCA , JOSE ANTONIO

3 DALMAU VORBECK , FRANCISCO DALMAU CHIRIBOGA y ALEJANDRO DAL-

4 MAU PINTO , en favor del señor FRANCISCO DALMAU LLOPART , -

5 según lo señalado en el numeral segundo . - C U A R T O . -

6 En concordancia con lo resuelto anteriormente , se acuerda

7 reformar el Artículo tercero de los Estatutos Sociales , el

8 cual en adelante dirá A R T I C U L O T E R C E R O : -

9 El Capital Social de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE

10 SUCRES (S/.40'000.000,00) , dividido en cuatro mil acciones

11 nominativas , con valor de DIEZ MIL SUCRES cada una . - - -

12 Q U I N T O . - Autorizar al señor FRANCISCO DALMAU LLOPART ,

13 para que en nombre y representación de la Compañía , y en su

14 calidad de GERENTE y representante legal de la misma , otor-

15 gue la Escritura Pública que contenga el aumento de capital

16 y reforma de los Estatutos Sociales decididos antes y para

17 que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar

18 dicho instrumento y todo lo aquí acordado . - No existiendo

19 más asuntos que tratar , el Presidente concede un receso pa-

20 ra la redacción de la presente acta , la misma que es aproba-

21 da por unanimidad y sin observación alguna ; en constancia

22 de lo cual y conforme a lo prescrito , en el Artículo dos-

23 cientos ochenta de la Ley de Compañías , todos los accionis-

24 tas asistentes a la Junta suscriben a continuación : - Se -

25 levanta la sesión a las cinco y treinta de la tarde . - Fir-

26 mado . - 1 FRANCISCO DALMAU R. PRESIDENTE . - 2 FRANCISCO DALMAU

27 LL. - SOCIO-GERENTE . - 3 ANTONIO DALMAU R. SOCIO . - 4 ALEJANDRO

28 DALMAU R. SOCIO . - 5 GALO BAQUERO C. SOCIO . - 6 YOLANDA NARANJO



Secretaría Pública

9a.

a cargo del Dr.

Familio Jáuregui

Barona

Tarqui 785 [839]

piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 DE AGUIRRE., SECRETARIA AD-HOC . - ES FIEL COPIA del original
 2 que se encuentra en los Archivos de esta Compañía . - CERTI-
 3 FICO . - Quito , primero de Junio de mil novecientos ochenta
 4 y uno . - f). FRANCISCO DALMAU LL. GERENTE . - LISTA DE AC-
 5 CIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "CONELSA
 6 CONDUCTORES ELECTRICOS S.A." , celebrada el lunes dieciocho
 7 de mayo de mil novecientos ochenta y uno , a partir de las
 8 cuatro de la tarde . - CAPITAL SOCIAL PAGADO : - QUINCE MILLO
 9 NES DE SUCRES , dividido en mil quinientas acciones nomina-
 10 tivas , de DIEZ MIL SUCRES cada una . - -----

11	A C C I O N I S T A	NUMERO DE	NUMERO DE
12	-----	ACCIONES	VOTOS QUE
13	-----	PAGADAS	REPRESENTA
14	FRANCISCO DALMAU ROCCA	337	337
15	FRANCISCO DALMAU LLOPART	339	339
16	ANTONIO DALMAU ROCCA	337	337
17	ALEJANDRO DALMAU ROCCA	337	337
18	GALO BAQUERO CEVALLOS	3	3
19	JOSE ANTONIO DALMAU VORBECK	49 (1)	49
20	FRANCISCO DALMAU CHIRIBOGA	49 (2)	49
21	ALEJANDRO DALMAU PINTO	49 (3)	49
22	T O T A L E S	1.500	1.500

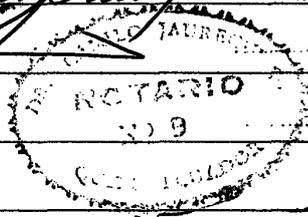
23 (1) Representado por su padre ANTONIO DALMAU ROCCA . - (2)
 24 Representado por su padre FRANCISCO DALMAU ROCCA ; (3) Re--
 25 presentado por su padre ALEJANDRO DALMAU ROCCA . - firmado).
 26 FRANCISCO DALMAU R. Presidente . - YOLANDA DE AGUIRRE . -Se-
 27 cretaria Ad-hoc . - Enmendado.-que.-Registro.-adelante.-AC-
 28 CIONISTAS.-considerarse.-Doctor.-fué.-VORBECK.-de.-al.-AC-

1 CIONISTA.-FRANCISCO.-DALMAU.-de.-se.-acuerda.-Vale.-

2
3
4
5
6 Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta

7 TERCERA COPIA , firmada y sellada en Quito , a cinco de
8 Abril de mil novecientos ochenta y dos . -

9
10 *El Notario*



11
12
13
14
15 RAZON: Atento lo dispuesto en el artículo segundo de la Reso-
16 lución N. 11563, de 29 de Abril de mil novecientos ochenta y
17 des, dictada por la señora Superintendente de Compañías, se -
18 tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de
19 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "-
20 " CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.", en virtud de la men-
21 cionada Resolución.- Quito, a once de Mayo de mil novecientos
22 ochenta y dos.

23 EL NOTARIO,

Camilo Jauregui



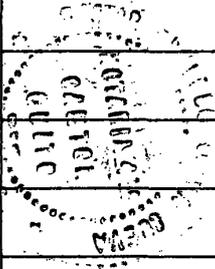
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Atente lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. II363, de 29 de Abril de mil novecientos ochenta y dos, dictada por la Señora Superintendente de Compañías, se tomó nota al margen de la Matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S;A.", en virtud de la mencionada Resolución .- Quito, a diez y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.

OK

EL NOTARIO?

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA



[Handwritten signature of Edmundo Cueva Cueva]

~~Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 11363 de la señora Superintendente de Compañías, de 29 de Abril de 1982, bajo el número 119 del Registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 84 de 9 de Abril de 1969, a fs. 888 del Registro Industrial, tomo 81.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONELSA, CONDUCTORES ELECTRICOS S.A.", otorgada el 1 de Abril de 1982, ante el Notario Noveno de esta L^a Antón, Dr. Camilo Jáuregui; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se archiva en el Repertorio bajo el número 9687.- Quito, a dos de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-~~

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature of Dr. Gustavo García Banderas]
REGISTRADOR MERCANTIL

